

El feminismo no nos salva de todo, ni siquiera en los espacios liberados

Posted on 10 de abril de 2025 by Olga Blázquez Sánchez

Esta es una versión editada del original más extenso publicado en [Ekintza Zuzena](#).

Si aprecias estas aportaciones y puedes hacerlo, considera la posibilidad de [suscribirte para hacer posible este medio](#).

Vaya por delante que escribo este texto con muchas ganas, pero también con mucho cuidado. De ninguna manera querría que estas líneas se entendieran como un ejercicio de sentar cátedra, sino, más bien, como un intento de abrir interrogantes, de compartir dudas y de pensar acompañada. Ni siquiera lo que parece que afirmo de forma tajante ha de ser entendido de manera dogmática. Empleando una expresión de Antonin Artaud, ardo en preguntas.

Las zonas problemáticas de los feminismos

Cuando se habla de algunos de los problemas que plantea el feminismo –así, en general, aunque ya sé que feminismos se dice más bien en plural–, suele aludirse a tres cuestiones especialmente visibles. Por una parte, está el escollo epistemológico que plantea el hecho de mirar el mundo a través de lo que se denominan «gafas moradas»; esto es, a través de la perspectiva de género –o de sexo-género–. El escollo epistemológico consiste en que, si se mira a través de un filtro de color violeta el mundo entero, se termina por ver sexo-género en todas partes. Y, si bien las cuestiones de sexo-género son transversales, no explican todas las realidades. Además de que obligar a ver sexo-género en todo lugar y momento pone en jaque el reconocimiento de sociedades y comunidades que no se articulan específicamente en función de este concepto. La metáfora de las gafas con filtro morado no parece ser, por tanto, la mejor, puesto que le resta precisión a nuestra sensibilidad en lugar de potenciarla.

La colonialidad, el racismo y el clasismo ejercidos desde un feminismo blanco, occidental y de clase media que hace las veces de norma del feminismo

Por otro lado, está la cuestión de la colonialidad, el racismo y el clasismo ejercidos desde un feminismo blanco, occidental y de clase media que hace las veces de norma del feminismo. Finalmente, nos encontramos con el gran cisma entre el feminismo radical, por un lado, y el transfeminismo y el feminismo queer, por el otro. Cisma que también se manifiesta en el conflicto con respecto a otras cuestiones como la de la prostitución, la de la pornografía o la del modo en el que se entiende el consentimiento.

Si deseas contribuir, puedes suscribirte en <https://zonaestrategia.net/susribete/> ¡Gracias por formar parte de nuestra comunidad y por tu valioso respaldo!

De este último problema se destila un peligro muy específico: el del despliegue de una cultura punitivista justificada desde algunos postulados feministas –no alineados necesariamente con una corriente específica–.

La cultura del feminismo punitivista: contra el lema «el miedo va a cambiar de bando»

En la actualidad existen dos formas principales de entender el consentimiento. A partir del «no es no» o del «solo sí es sí». Clara Serra, en su libro *El sentido de consentir*, hace un ejercicio de síntesis para exponer las consecuencias de estas dos posturas. El «no es no» concibe las relaciones sexuales como un espacio de encuentro entre personas en condiciones de recíproca vulnerabilidad, donde decir *no* debe ser posible y vinculante, y debe transformar por completo lo que está ocurriendo –en el caso de que no sea posible decir *no* (debido a una situación de intimidación) o de que, una vez dicho, no se respete, estaríamos ante un caso de violencia sexual. El paradigma del «solo sí es sí», por el contrario, define las relaciones sexuales como un lugar de peligro constante atravesado de manera inevitable por lógicas de dominación y, por lo tanto, solo un sí explícito y libremente expresado por la parte dominada –que es la mujer– impide que el encuentro sea una violación realizada por la parte dominante –el hombre–. Como este paradigma entiende el ámbito de lo sexual como un campo de batalla reclama la intervención de la ley para salvar a las mujeres del sistema, negándoles, así, toda agencia propia y capacidad de responsabilizarse.

Hombre y mujer se entienden como posiciones inmóviles en una jerarquía de poder que cancela toda libertad del sujeto dominado –o sea, de las mujeres–

Este planteamiento del «solo sí es sí», explica Serra, implica varias cosas. Primero, la obligación de que las mujeres conozcan su deseo y sus límites previamente a cualquier encuentro –es menester, además, que el deseo coincida siempre con la voluntad, si lo que se busca es la práctica del más puro y verdadero de los consentimientos, que es, según se dice por ahí, el consentimiento entusiasta–. Segundo, que las mujeres expresen su deseo obligatoria y adecuadamente durante las relaciones sexuales siguiendo los dictados de una moral contractualista. Tercero, que hombre y mujer se entiendan como posiciones inmóviles en una jerarquía de poder que cancela toda libertad del sujeto dominado –o sea, de las mujeres–. Cuarto: supone ignorar deliberadamente las circunstancias específicas de los encuentros sexuales, porque se parte de que todo contexto está ya contaminado por la violencia. Bajo esta lógica, no hay encuentros concretos, solo repeticiones en serie de un mismo encuentro sexual general: la violación.

El feminismo del «solo sí es sí» concibe el mundo como ese espacio arrasado por relaciones de dominación en el que ninguna libertad es posible

El feminismo del «solo sí es sí», paradójicamente, defiende el consentimiento en clave contractualista como un ejercicio racional, claro y justo que debe ser empleado para resolver el encuentro sexual, pero, al mismo tiempo, concibe el mundo como ese espacio arrasado por relaciones de dominación en el que ninguna libertad es posible –ni la de decir que no, ni la de decir que sí–. Pero el deseo, dirá también Clara Serra, y con ella, otras autoras como Katherine Angel –en *El buen sexo mañana*– o Lucía González Mendiondo –en *El género y los sexos*–, no es siempre conocido ni concuerda en todo momento con la voluntad. Hay deseos y límites que se descubren durante los encuentros con otras personas: el deseo no siempre está claro de antemano. Por otro lado, las relaciones sexuales no siempre salen *bien*, sin que esto quiera decir que haya habido necesariamente violencia o falta de consentimiento de por medio.

No siempre hacemos lo que deseamos, ni deseamos lo que hacemos. Tampoco coincide siempre lo que queremos con lo que deseamos hacer. La sintonía entre deseo y consentimiento –es decir, entre deseo y voluntad– puede ser un ideal al que aspirar, pero no puede convertirse en una obligación, ni moral ni legal.

La férrea aplicación de la ley, la venganza feminista, hará efectivamente, que el miedo cambie de bando

El gran problema del modelo del «solo sí es sí», además de los ya mencionados, es que tiende a interpretar cualquier malestar, tristeza, daño, dolor o contradicción entre deseo y voluntad –ya sean sentidos, percibidos o producidos– en una relación sexual como violencia. Y no solo como violencia, sino también como delito, al entender que se trata de la expresión de una jerarquía de poder. Desde esta lógica, se apela a la ley para transformar la sociedad a través del castigo. La férrea aplicación de la ley, la venganza feminista, hará efectivamente, que el miedo cambie de bando. Pero, ¿era a eso a lo que veníamos? ¿A pasar de víctimas a victimarias amparadas en la necesidad de «seguridad»? ¿No ha sido la demanda de «seguridad» un argumento instrumentalizado en demasiadas campañas sucias a lo largo de la historia más reciente? ¿Es la justicia institucional la que nos salvará?

Formas de punitivismo de los espacios liberados

El punitivismo se practica a golpe de ley y celda. Pero eso no quiere decir que no pueda adoptar otras formas de expresión. En los denominados espacios liberados, existen otros métodos de castigo: los más conocidos puede que sean el comunicado y el veto. En ocasiones se argumenta que tanto el comunicado como el veto son mecanismos que, dentro de los espacios liberados, se han ideado para producir una forma de justicia autogestionada que permita resolver conflictos de manera no punitivista, sin recurrir al Estado, sin llamar a la policía y sin hacer uso de la ley. Pero lo cierto es que tanto el comunicado como el veto imponen una sanción social –y es en el espacio social donde se pone en juego la libertad–.

Frente a las agresiones sexuales, el comunicado es el documento a través del cual se señala visiblemente a una persona –tildada de *agresora*– y se describen sus actos reprobables ante el resto –o parte– de los miembros de la comunidad autogestionada a la que pertenece el sujeto agresor –y, con frecuencia, también su víctima–.

El veto, por su parte, es una herramienta que en ocasiones acompaña al comunicado y que haría las

veces de condena derivada de los actos cometidos y descritos en el comunicado –que, a su vez, se convertiría en una especie de sentencia–. El voto restringe el movimiento de la persona agresora en determinados espacios con un mayor o menor radio de alcance –centros sociales autogestionados, por ejemplo–, y por lo tanto, limita su participación en la comunidad o directamente la elimina.

Pensar la justicia de forma no punitivista también implica deshacernos de la idea de justicia como herramienta resolutiva.

No son pocas las voces que, dentro de los propios espacios liberados, han expresado sus reticencias ante el carácter supuestamente liberador y emancipador del punitivismo que atraviesa estos mecanismos autogestionados de justicia. Sin embargo, también es cierto que, en no pocas ocasiones, se llega al lugar de impotencia del «¿y qué otra cosa podíamos hacer en este caso?». Cuando llamar a la policía o confiar en el sistema penal no es una opción –tanto por convencimiento político como por vulnerabilidad–, y cuando los esfuerzos transformativos o restaurativos parecen haberse agotado, ¿cómo hacer? Pensar la justicia de forma no punitivista también implica deshacernos de la idea de justicia como herramienta resolutiva. Hay conflictos que no llegan a resolverse. Y entonces ¿qué? ¿Acudimos a una mediación eterna?

La escena de la mediación eterna parece agotadora de antemano. Pero solo porque pensamos que en realidad no estamos mediando constantemente, durante toda nuestra vida. ¿Qué es mediar sino decidir cómo relacionarse con el mundo particular que habitamos en cada momento? ¿Qué es mediar sino ser sensibles ante el contexto del que formamos parte para tomar decisiones al respecto? Quizás debamos desertar de la idea de la mediación como una tarea que puede ser acotada en el tiempo, como una intervención temporal que tiene tales o cuales características formales. La mediación tiene que ver con la percepción de un mundo cambiante. Un conflicto no resuelto puede evolucionar a lo largo de su trayectoria adquiriendo diferentes matices, texturas e intensidades, y el modo en el que vivimos y acompañamos dicho conflicto como colectivo también variará. La resolución de un conflicto no es su acabamiento y disolución total, sino su desarrollo. Mediar, pues, es escuchar lo que la relación entre agresor y víctima precisa en cada *ahora* para no perpetuar el daño ni imposibilitar la transformación. Es decir, para no revictimizar a la víctima ni victimizar al agresor a través del castigo, y para no promover la identificación inamovible de una y otro como víctima y agresor.

El antipunitivismo es un esfuerzo constante y cotidiano por despojarse del punitivismo, no un resultado autocoplaciente

Por último, quiero volver a preguntar si el comunicado y el voto están tan alejados del punitivismo. ¿No se tratará, más bien, del propio punitivismo pero ejercido por otros medios? Cómo veis, no sé contestar con claridad a estas preguntas. Igual que también es una incógnita cómo se podría desarrollar una justicia efectivamente antipunitiva que exorcizara el castigo de sus entrañas de manera absoluta. Quizás el antipunitivismo es un esfuerzo constante y cotidiano por despojarse del punitivismo, no un resultado autocoplaciente.

Formas de feminismo punitivista en espacios liberados

Sabiendo que el punitivismo, de alguna forma, está instalado también en los espacios liberados, cabe preguntarse cuál es su alcance y qué relación existe entre estos mecanismos de castigo y el uso que el feminismo está haciendo de ellos en dichos espacios.

Para empezar, hay que reconocer que la cultura del feminismo punitivista está también presente de manera cotidiana en los espacios liberados. El hecho de que los eventos no mixtos se conciban de forma obvia como espacios seguros así lo demuestra. Quiero decir, que es frecuente que, en la cartelería que informa acerca de la celebración de algún evento no mixto se añada la promesa de que ese espacio no mixto será, por definición, un espacio seguro, como si la no presencia de hombres fuera garantía absoluta de la inexistencia de violencia –y como si decir que el espacio es seguro lo hiciera seguro por arte de magia–. Esta forma de concebir el asunto no está alejada de la del feminismo de la dominación que se describía antes: aquella que concibe el mundo como atravesado por un sistema y unas dinámicas de poder que obligan a los sujetos ubicados en posiciones dominantes –que siempre son los hombres, sean cuales sean sus situaciones particulares– a ejercer sí o sí violencias contra los dominados –que siempre son las mujeres, sean cuales sean sus situaciones particulares–. Las posiciones de poder se esencializan –*mujer* se define, entonces, como sujeto que ocupa la posición dominada, y *hombre*, como aquel que ocupa la de dominador– y las relaciones interpersonales quedan reducidas a un juego de poder cuyo resultado se conoce de antemano. Ante este orden de cosas, la tentación de recurrir al mecanismo de administrar castigo es fuerte, pues se hace necesaria la existencia de una forma de lidiar con el otro en un espacio que se piensa violento *per se* y en el que las mujeres y las identidades disidentes son siempre victimizadas –lo que incluye la autovictimización–.

Entender que los espacios sin hombres son necesariamente espacios seguros es problemático

Entender que los espacios sin hombres son necesariamente espacios seguros entraña, al menos tres problemas. Primero hace más difícil la identificación de violencias ejercidas en este tipo de espacios – puesto que son prácticamente inconcebibles–. También fomenta una infantilización de las mujeres y de las personas con identidades disidentes, que, al ser subjetivadas como perpetuas víctimas, quedan despojadas de su capacidad de responsabilizarse de las violencias que sí ejercen –cabe recordar que una persona que es víctima puede ser también victimaria en otro ámbito–. Por último, impide el reconocimiento de las violencias que mujeres y personas con identidades disidentes pueden ejercer contra hombres. Esto es consecuencia de entender el sistema de dominación de una forma tan poco plástico que solo permite concebir la violencia como un flujo unidireccional, de arriba hacia abajo –es decir, de los hombres-dominadores hacia las mujeres-dominadas– y, además, de asumir que hombres y mujeres ocupan siempre la misma posición en la matriz de poder, sin importar las circunstancias concretas.

El poder no implica necesariamente un ejercicio de violencia: a favor del lema «not all men»

Judith Butler, en una entrevista concedida a la revista Vacarme en el 2003 –«Une éthique de la sexualité»– habla de la libertad como algo que no está libre de ataduras o limitaciones. Concebir que es

posible un espacio completamente libre de su parte sistémica y estructural, en este caso, patriarcal –o sea, seguro al cien por cien– es tan ingenuo como considerar que es posible un espacio social atado y bien atado de principio a fin donde no sea posible que ninguna decisión. En algunos contextos, lo sistémico y estructural pueden manifestarse de forma más asfixiante que en otros, y la libertad puede gozar de mayor o menor rango de movimiento. Por eso, afirmar que existe un sistema de distribución del poder desigual como el patriarcado no es sinónimo de afirmar que la vida está ya detenida y que los hombres son violentos y las mujeres, víctimas.

Es analizando los sucesos concretos, teniendo en cuenta tanto las características sistémicas que los atraviesan, como las características particulares que les son coyunturales, como se podría avanzar –creo– hacia la imaginación de un tipo de justicia que no reclamara la intervención de lo punitivo como solución. Esta forma de pensar el mundo también permitiría participar en espacios no mixtos sin mitificarlos y creer que son la solución definitiva, sino sabiendo que son herramientas –fádiles– entre otras posibles, y ello con sus limitaciones, sus potencias, sus ventajas y sus inconvenientes.

El lema «*not all men*», aunque parezca una expresión de *cuñao*, en realidad revela una incómoda verdad para el feminismo punitivista: que, efectivamente, no todas las personas todo el rato somos correas de transmisión patriarcal –¡ni siquiera los hombres!– y, al mismo tiempo, que todas las personas en algún momento lo somos. Pero igual que hay reproducción de los sistemas de dominación, también existe la posibilidad de subversión. Las nuevas masculinidades serán acompañadas de nuevas feminidades, o no serán.

—

Querría agradecerle a mi amiga Marina Acero su lectura atenta y crítica de este artículo y las conversaciones a las que este tema ha dado lugar.